

Provinciales así como por las Comisiones Provinciales de Selección de Proyectos de Innovación y Experimentación Educativa y Seminarios Permanentes regulados en el Artículo 11º de la referida Orden de 16.5.88, esta Consejería de Educación y Ciencia,

DISPONE:

Primero. Se autorizan los Proyectos de Innovación y Experimentación Educativa relacionados en el Anexo I de la presente Orden, colaborando en su financiación con las dotaciones económicas que igualmente se especifican en el citado Anexo.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la presente Orden.

Sevilla, 27 de marzo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Provincia: ALMERIA

- AL/03: "CONSTRUCCION DE MATERIAL"
C.P. "Antonio Relaño". ABRUCENA
Dotación concedida: 150.000,- ptas.
- AL/23: "CREACION POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE UN AUDIOVISUAL SOBRE PROBLEMATICA MEDIO-AMBIENTAL".
I.B. "Al-Andalus". ALMERIA
Dotación concedida: 87.500,- ptas

Provincia: CADIZ

- CA/38: "SIMULACION DE EMPRESA"
I.F.P. "S. Juan de Dios". MEDINA SIDONIA.
Dotación concedida: 150.000,- ptas.
- CA/61: "APOYO AL ABSENTISMO ESCOLAR"
C.P. "San José Artesano". PUERTO SERRANO
Dotación concedida: 125.000,- ptas.

Provincia: CORDOBA

- CO/22: "EDUCACION AMBIENTAL CON DEFICIENTES PSIQUICOS"
Centro de Educación Especial "Manuel Benítez". PALMA DEL RIO
Dotación concedida: 47.500,- ptas.
- CO/38: "INTEGRACION DEL ORDENADOR EN EL CURRÍCULO DE LA FISICA Y LA QUIMICA. ANALISIS ESTADISTICOS, EVALUACION Y APLICACION DE UNA EXPERIENCIA DE INNOVACION EDUCATIVA".
I.B. "Séneca". CORDOBA
Dotación concedida: 200.000,- ptas.
- CO/46: "PROYECTO PARA FOMENTAR LA SALUD E HIGIENE EN EL CICLO INICIAL"
Colegio "Compañía de María". PUENTE GENIL.
Dotación concedida: 40.000,- ptas.
- CO/47: "LOS OFICIOS ARTESANOS EN PUENTE GENIL"
Colegio "Compañía de María". PUENTE GENIL.
Dotación concedida: 50.000,- ptas.

Provincia: GRANADA

- GR/48: "HARINA, PAN Y PASTAS ALIMENTICIAS".
I.B. "Alpujarra". ORGIVA
Dotación concedida: 150.000,- ptas.
- GR/64: "HACIA UNA MATEMATICA CREATIVA Y ACEPTADA"
I.B. "Albayzín". GRANADA
Dotación concedida: 150.000,- ptas.
- GR/69: "TRATAMIENTO EDUCATIVO DE ALUMNOS DE F.P. DE PRIMER GRADO"
Centro de F.P. "Ave María". GRANADA
Sin dotación económica.
- GR/88: "LOCALIZACION, ESTUDIOS Y CATALOGACION DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS DE LA COMARCA DE BAZA".
I.B. "José de Mora". BAZA
Dotación concedida: 150.000,- ptas.

Provincia: HUELVA

- H/15: "EDUCACION PARA LA SALUD"
C.P. "Virgen de Gracia". ALMONASTER LA REAL.
Dotación concedida: 50.000,- ptas.

Provincia: JAEN

- J/23: "DINAMIZACION DE LA ACCION TUTORIAL EN UN PROYECTO INTERCENTROS"
Centro de Profesores. JAEN
Dotación concedida: 200.000,- ptas.

Provincia: MALAGA

- MA/41: "DISEÑO CURRICULAR DE EDUCACION AMBIENTAL EN LA SEGUNDA ETAPA DE EGB"
C.P. "Fuente Alegre". PUERTO DE LA TORRE-MALAGA
Dotación concedida: 125.000,- ptas.
- MA/51: "PROYECTO PEDAGOGICO PARA LA ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y PLAN DE ORIENTACION DEL C.P. LOS RAMOS".
C.P. "Los Ramos". PUERTO DE LA TORRE - MALAGA.
Dotación concedida: 120.000,- ptas.
- MA/90: "INVESTIGACION DE MODELOS METODOLOGICOS Y ELABORACION DE MATERIALES EN CIENCIAS SOCIALES".
I.F.P. "Mare Nostrum". MALAGA
Dotación concedida: 100.000,- ptas.

Provincia: SEVILLA

- SE/42: "AEROGENERADOR POLIVALENTE DE EJE HORIZONTAL"
Instituto de Formación Profesional. CÁRMONA
Dotación concedida: 75.000,- ptas.
- SE/48: "HACIA UNA DIDACTICA EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA: METODOLOGIA INNOVADORA"
C.P. "Menéndez Pidal". LOS ROSALES
Dotación concedida: 200.000,- ptas.
- SE/103: "LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS DESDE PREESCOLAR HASTA 8º DE E.G.B."
C.P. "Jesús del Gran Poder". DOS HERMANAS
Dotación concedida: 200.000,- ptas.
- SE/108: "TECNICAS DE MODIFICACION DE CONDUCTA EN EDUCACION ESPECIAL. HABITOS DE AUTOCUIDADO, AUTONOMIA PERSONAL Y HABILIDADES PARA LA INTEGRACION"
C.P. Paráliticos Cerebrales "Aben-Basso". SEVILLA
Dotación concedida: 75.000,- ptas.
- SE-137: "CINE/VIDEO: LA CREACION COMO DIDACTICA".
I.B. "Tartessos". CÁJAS
Dotación concedida: 100.000,- ptas.

CORRECCION de errores del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 5, de 20.1.89).

Advertidos errores en la Disposición de referencia, publicado en el BOJA número 5 de 20 de enero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 26º, número 2, donde dice: «Veintitrés Consejeros...», debe decir: «Veinticinco Consejeros...».

En el artículo 33º, número 1, donde dice: «El Consejo Escolar Municipal estará constituido por diecisiete miembros...», debe decir: «El Consejo Escolar Municipal estará constituido por dieciocho miembros...».

Sevilla, 28 de marzo de 1989

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 7 de abril de 1989, por lo que se fijan los precios públicos que han de regir en los servicios que presta la Dirección General de Juventud de esta Consejería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, y en el Acuerdo de 10 de enero de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidas mediante precios públicos, autorizando a la Consejería de Cultura a la percepción de Precios Públicos por la venta de impresos normalizados, carnets de alberguistas, servicios de estancia, manutención y alquiler de tiendas de campaña, de albergues, residencias, campamentos juveniles y campos de trabajo, relativos todos ellos a los temas de Juventud, previo informe de la Consejería de Hacienda y Planificación, en uso de las facultades que han sido conferidas.

DISPONGO:

Artículo Unico. Que los precios públicos que regirán para 1989 serán los que se detallan en el Anexo I

Sevilla, 7 de abril de 1989

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ANEXO I
PRECIOS PUBLICOS PARA 1.989

	PTAS
1.- PRECIO DEL CARNET DE ALBERGUISTA	
1.1. Juvenil (hasta 25 años inclusive).	500.-
1.2. Adultos (desde los 26 años).	1.000.-
1.3. Grupos (6 a 20 personas aproximadamente).	2.000.-
1.4. Familiar	3.000.-
1.5. Internacional (sello de Bienvenida una noche)	300.-
2.- PRECIO DE LAS GUIAS JUVENILES	
2.1. De Andalucía	Gratuita
2.2. Del Estado Español.	100.-
2.3. Internacional (Volumen I)	500.-
2.4. Internacional (Volumen II)	500.-
3.- PRECIO CARNET JOVEN	300.-
4.- PRECIO DE LOS SERVICIOS DE ALBERGUES JUVENILES	
4.1. Tarifas REAJ. (A hasta 25 años inclusive, B desde 26 años, C con Carnet Joven).	
	<u>A</u> <u>B</u> <u>C</u>
4.1.1. Pensión Completa	1.300 1.600 1.170
4.1.2. Almuerzo	425 450 385
4.1.3. Media Pensión	900 1.200 810
4.1.4. Alojamiento	550 700 495
4.1.5. Alojamiento y desayuno	650 850 585
4.2. Tarifas No R.E.A.J.	
4.2.1. Pensión Completa	2.300.-
4.2.2. Almuerzo	650.-
4.2.3. Media Pensión	2.000.-
4.2.4. Alojamiento	1.500.-
4.2.5. Alojamiento y desayuno	1.650.-
4.3. Otros	
4.3.1. Piscina (grupo) (hora)	1.100.-

	PTAS
4.3.2. Pistas deportivas (encuentros deportivos) (hora). Luz natural	500.-
4.3.3. Pistas deportivas (encuentros deportivos) (hora). Luz artificial	575.-
5.- PRECIO DE LOS SERVICIOS DE LOS TERRENOS DE ACAMPADA	
5.1. Acampar con tienda de la Dirección General de Juventud, precio por persona y día.	325.-
5.2. Acampar con tienda propia, precio por persona y día.	200.-
6.- PRECIO DE LAS OFERTAS CONCERTADAS	
6.1. Campamentos	
6.1.1. Entidades	950.-
6.1.2. Asociaciones Juveniles reconocidas legalmente.	650.-
6.1.3. Entidades públicas o privadas, sin ánimo de lucro que sus actividades se dirijan preferentemente a jóvenes marginados.	650.-
6.2. Albergues y Residencias	
6.2.1. Entidades	1.300.-
6.2.2. Asociaciones Juveniles reconocidas legalmente	850.-
6.2.3. Entidades públicas o privas, sin ánimo de lucro que sus actividades se dirijan preferentemente a jóvenes marginados.	850.-
7. PRECIO DE LA OFERTA DE PROMOCION	
7.1. Tarifa normal (el 80% de las plazas) precio por persona y día.	
7.1.1. Tarifa A	950.-
7.1.2. Tarifa B	800.-
7.1.3. Tarifa C	650.-
7.2. Tarifa reducida (el 20% de las plazas) precio por persona y turno.	500.-
7.3. Campos de trabajo (14 días)	5.500.-
8. PRECIOS DE LOS ALBERGUES-RESIDENCIAS JUVENILES (Modalidad de Residencia)	
1. Tarifa normal (1 Enero- 30 Junio de 1989)	135.960.-
2. Tarifa reducida (Albergues-Residencias Juveniles de Archidona y Cazorra) (1 Enero- 30 Junio de 1989)	75.533.-
3. Tarifa especial (Residentes-Colaboradores) (1 Enero- 30 Junio de 1989).	13.596.-
4. Tarifa normal (1 Octubre 1989- 30 Junio 1990) (Ptas/Curso)	248.940.-
5. Tarifa reducida (Albergues-Residencias Juveniles de Archidona y Cazorra) (1 Octubre 1989- 30 de Junio 1990) (Ptas/Curso)	158.300.-
6. Tarifa especial (Residentes-Colaboradores) (1 Octubre 1989- 30 Junio 1990)	24.894.-

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 87/1989, de 19 de abril, por el

que se cesan como miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a representantes de la Confederación de Empresarios de Andalucía y de la Unión General de Trabajadores.